



NACIONAL



DECRETO 999/2007
PODER EJECUTIVO NACIONAL (P.E.N.)

Administración Nacional de Medicamentos,
Alimentos y Tecnología Médica -- Prórroga de la
designación de Jefe del Departamento de Registro.
del 25/07/2007; Boletín Oficial 31/07/2007

VISTO el Expediente N° 1-47-17440/05-5 del registro de la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA - ANMAT-, y los Decretos Nros. 491 de fecha 12 de marzo de 2002 y 629 de fecha 17 de mayo de 2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 491/02 se estableció, entre otros aspectos, que toda designación de personal, en el ámbito de la Administración Pública, centralizada o descentralizada, en cargos de planta permanente y no permanente será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL a propuesta de la jurisdicción correspondiente.

Que por el Decreto N° 629 del 17 de mayo de 2006, se ha designado transitoriamente a la Farmacéutica Da. Silvia Liliana BONI en el cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO DE REGISTRO de la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA - ANMAT.

Que en su artículo 3° se estableció que la aludida designación debería ser cubierta conforme los sistemas de selección previstos por la Carrera Profesional - Decreto N° 277/91, en el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la fecha del mismo.

Que no habiéndose realizado la cobertura del cargo mediante el correspondiente proceso de selección, por razones operativas, se hace necesario prorrogar la mencionada designación por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE SALUD ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes del artículo 99, inciso 1 de la CONSTITUCION NACIONAL y a tenor de lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto N° 491 de fecha 12 de marzo de 2002.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° - Dase por prorrogada, a partir del 7 de febrero de 2007 en la Función Jerarquizada de Jefe del DEPARTAMENTO DE REGISTRO de la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA - ANMAT, organismo descentralizado que funciona en la órbita de la SECRETARIA DE POLITICAS, REGULACION Y RELACIONES SANITARIAS del MINISTERIO DE SALUD, a la Farmacéutica Da. Silvia Liliana BONI, DNI N° 13.432.829, Legajo N° 106.213, Nivel D - Grado II correspondiente a la Carrera Profesional instituida por Decreto N° 277/91.

Art. 2° - La designación en el cargo aludido se dispone con carácter de excepción a lo

establecido en el Capítulo II, artículo 4º, inciso c), Capítulo III, artículo 11 y Capítulo VI, artículo 37 del Anexo I del Decreto N° 277 de fecha 14 de febrero de 1991.

Art. 3º - El cargo mencionado deberá ser cubierto mediante los sistemas de selección previstos por la Carrera Profesional (Decreto N° 277/91) en el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la fecha de la firma del presente.

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente para el corriente ejercicio, correspondiente a la Jurisdicción 80 - MINISTERIO DE SALUD - Organismo Descentralizado 904 - ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA - ANMAT.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

- KIRCHNER. - Alberto A. Fernández. - Ginés M. González García.

